

---

# **COVID-19: Implicancias Tributarias**

---

---

## TEMAS A DESARROLLAR

---



Prórroga de las obligaciones formales y sustanciales de pago de impuestos.



Medidas actuales para proveer de mayor liquidez a las empresas.



Problemas actuales y como hacerles frente.



Flexibilidades para el llevado de libros contables y presentación de declaraciones informativas.



Delegación normativa al ejecutivo y las medidas que próximamente se adoptarán.



Medidas tributarias pendientes de adoptar para aminorar el impacto del contexto actual.

---

**PRÓRROGAS**

---



**CONTRIBUYENTES CUYOS INGRESOS NETOS NO  
SUPERARON LOS 9.66 M – 2019**

**DECLARACIONES**

**R.S. N° 055-2020/SUNAT y N° 065-2020/SUNAT**

Prórroga de la fecha de pago de las obligaciones mensuales

**R.S. N° 055-2020/SUNAT y N° 065-2020/SUNAT**

Prórroga del plazo para presentar la DJ anual de operaciones con terceros

**R.S 055-2020/SUNAT y R.S 065-2020/SUNAT**

Prórroga de los plazos de envío a SUNAT de las declaraciones informativas y comunicaciones al SEE.

**LIBROS Y REGISTROS**

**R.S. N° 055-2020/SUNAT, N° 058-2020/SUNAT y N° 065-2020/SUNAT**

Prórroga de los plazos máximos de atraso de libros y registros vinculados a asuntos tributarios.

**R.S. 055-2020/SUNAT y N° 065-2020/SUNAT**

Prórroga de las fechas máximas de atraso del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras Electrónico

## PRÓRROGAS



**CONTRIBUYENTES CUYOS INGRESOS  
NETOS NO SUPERARON LOS 21 M – 2019**

**R.S. N° 061-2020/SUNAT**

Prórroga de la fecha de  
vencimiento para la  
presentación de la DJ Anual  
del IR 2019

**R.S. N° 065-2020/SUNAT**

Prórroga de la fecha de  
vencimiento para DJ mensuales de  
IR 2020 para marzo y abril.  
Prórroga de las fechas máximas de  
atraso del Registro de Ventas e  
Ingresos y del Registro de Compras  
Electrónico.

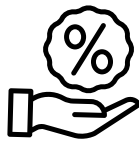


**DEVOLUCIÓN PERSONAS NATURALES**

**D.U. N° 31-2020**

Devolución del IR pagado  
en exceso por rentas de 4ta  
y 5ta categoría.

## MEDIDAS APLICABLES A TODOS LOS CONTRIBUYENTES



**R.S. N° 058-2020/SUNAT**

RECURSOS ADICIONALES ANTICIPADOS A TRAVÉS DE LA LIBERACIÓN DE FONDOS DE CUENTA DE DETRACCIONES.



**R.S. N° 058-2020/SUNAT  
y N° 065-2020/SUNAT**

FACILIDADES DE PAGO A TRAVÉS DE FLEXIBILIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO/ APLAZAMIENTO/ REFINANCIAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS.



**R.S. N° 008-2020-SUNAT/700000**

APLICACIÓN DE FACULTAD DISCRECIONAL PARA APLICAR MULTAS.



**R.S. N° 066-2020/SUNAT**

REDUCCIÓN DE LAS TASAS DE INTERES MORATORIO POR LA OMISIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS

## SUSPENSION DE PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS TRIBUTARIOS



### Decreto de Urgencia No. 026-2020

Se suspende cómputo de plazos de tramitación de los **procedimientos administrativos con silencio positivo y negativo** por treinta (30) días hábiles

Desde el 16 de marzo hasta el 28 de abril de 2020.

### Decreto de Urgencia No. 029-2020

Se suspende cómputo de los plazos de **inicio** y de tramitación de los **procedimientos administrativos y de cualquier índole** por treinta (30) días hábiles

Desde el 23 de marzo hasta el 6 de mayo de 2020.



### Resolución Administrativa No. 115-2020-CE-PJ y 117-2020-CE-PJ

Suspensión de las labores del Poder Judicial y de los **plazos procesales**.

Desde el 16 de marzo hasta el 12 de abril de 2020.

### Código Tributario Art. 62-A

Art 62-a CT. El plazo de fiscalización se suspende:

c) Durante el plazo en que por causas de fuerza mayor la Administración Tributaria interrumpa sus actividades.

Desde el 16 de marzo hasta el 12 de abril de 2020.



### Decreto Supremo No. 044-2020-PCM y 051-2020-PCM

Se declaró el Estado de Emergencia y el aislamiento social

Desde el 16 de marzo, hasta el 12 de abril de 2020.

**Materias sobre las que procede la delegación de facultades:**



**Mayor liquidez a través de la aplicación de la DEPRECIACIÓN ACELERADA en más cuentas del activo fijo**

- Recuperación más inmediata de la inversión = pago de un IR menor.
- No afecta la recaudación, solo la difiere.



**REALIZAR DONACIONES MÁS ALLÁ DEL LÍMITE sin perder la deducción y otorgamiento de incentivos.**

- Ampliar la lista de sujetos a los que puede estar dirigida.
- Flexibilizar el régimen.



**Mayor liquidez a través de la SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA.**

- Modificar la forma de determinación del coeficiente para reducir o suspender los pagos a cuenta.



**ARRASTRE DE PÉRDIDAS de 2020 por más de 4 ejercicios.**

- Ajuste de ambos sistemas.
- Modificación de sistema sin necesidad de agotar pérdida.

## OTORGAMIENTO DE FACULTADES LEGISLATIVAS

Ley Nro. 31011



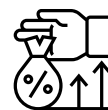
### Incentivos para la adquisición de bienes de capital a través de la prórroga de la RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV

- Extender dicho mecanismo a empresas de mayores ingresos.
- El beneficio vence el 31.12.2020, se propondría prorrogarlo por (3) años más.



### Reducción de costos para los emisores electrónicos – PRÓRROGA A SUNAT DE FIRMA DIGITAL

- Ampliar plazo de autorización a SUNAT como entidad de registro y verificación.
- Genera una reducción de costos en los contribuyentes.



### Riesgo de incumplimiento del pago de IR e IGV - FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE DEUDAS.

- Reducción o eliminación de tasas de acogimiento.
- Aprobación automática.
- Reducción de interés moratorio.



### Regímenes de RUS, RER y MYPES

- Modificación de los regímenes



---

## DEFICIENCIAS ACTUALES

---

### SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN EN CENTROS DE SERVICIO DE SUNAT

#### PAGO



- Créditos contra el IR anual y/o mensual  
Uso de documentos valorados

#### DEDUCCIÓN DE GASTOS



- Deducciones que requieren formalidades  
Desmedro de existencias

## MEDIDAS EN LAS QUE SE DEBERÍA TRABAJAR

### DEDUCCIÓN DE GASTOS POR INTERESES



- FLEXIBILIZAR DEDUCCIÓN DE INTERESES
- Regla del 30% del EBITDA - 2021  
EBITDA 2020 se vera afectado en empresas por coyuntura actual.  
Suspenden su entrada y preservar la regla 3-1 PN.

### DONACIONES Y DESMEDROS



- Acciones repentinas frente a la imposibilidad de seguir operando (Estado de emergencia)
- Flexibilización en cumplimiento de requisitos.

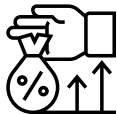
## MEDIDAS EN LAS QUE SE DEBERÍA TRABAJAR

### ITAN



- No se genere IR suficiente para compensar el ITAN.
- ITAN resta liquidez y no configura recaudación real para el Fisco.

### IGV



- Diferimiento en el pago del IGV
- Ampliación de regímenes como el *IGV Justo*
- Pago del IGV de un mes en la fecha de vencimiento del tercer mes siguiente.

# Conoce nuestro nuevo portal informativo acerca del Coronavirus (COVID-19) en el Perú



Publicaciones



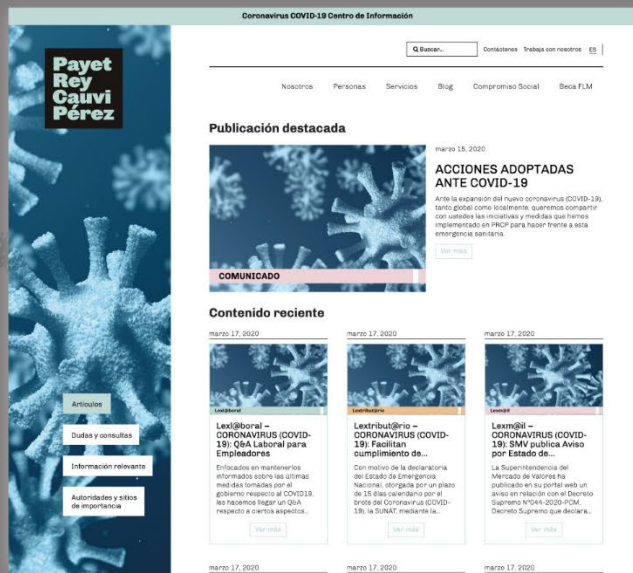
Dudas y consultas



Información relevante



Autoridades y sitios de importancia



## Conócelo

en nuestra página web

[prcp.com.pe](http://prcp.com.pe)

**Payet  
Rey  
Cauvi  
Pérez**